



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 158 -2021- GM-MPA**

Abancay, 27 de abril del 2021

**VISTOS:**

La Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2021-GM-MPA, de fecha 16 de febrero del 2021, Informe N° 333-2021-SGOPP/GATDU-MPA, de fecha 21 de Abril del 2021, Informe N° 482-2021-GATDU-MPa, de fecha 23 de abril del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", consagran que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; donde gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.1. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional, pudiendo ejecutarlas directamente o concesionarlas de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 059-2021-GM-MPA, de fecha 16 de febrero del 2021, se **ACTUALIZA**, el comité de recepción de obra, "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL JR. LOS GERANIOS CUADRA I DE LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA BAJA DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**", ejecutado por la municipalidad provincial de Abancay, por la modalidad presupuestaria de ejecución por administración directa;

Que, mediante Informe N° 333-2021-SGOPP/GATDU-MPA, de fecha 21 de Abril del 2021, el Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas, solicita la reconfiguración del comité de recepción de la obra aludida; fundamentando su petición en que: Debido al tiempo transcurrido, los miembros del comité de recepción designados no se encuentran laborando, ni se realizó la recepción en el plazo de realizada la designación del comité;

Que, en mérito al documento emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas, el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a través del Informe N° 482-2021-GATDU-MPa, de fecha 23 de abril del 2021, solicita a la Gerencia Municipal la Reconfiguración del Comité de Recepción de Obra del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL JR. LOS GERANIOS CUADRA I DE LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA BAJA DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY- PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**", derivando para ello la propuesta de los miembros del Comité;

Que, el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG, que regula la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, prescribe que, concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisará la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso; en el presente caso la comisión de recepción revisará la documentación y la memoria descriptiva de la obra citada;

Que, en tal sentido, resulta imprescindible la conformación del Comité de Recepción de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL JR. LOS GERANIOS CUADRA I DE**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ABANCAY

**LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA BAJA DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**", conforme a la petición realizada por la Sub Gerente de Obras Públicas y Privadas y a la propuesta alcanzada por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano;

Que, en mérito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2021-A-MPA, de fecha 29 de enero del 2021, resolución de Alcaldía N° 05-2021-A-MPA, sobre delegación de facultades, así como el manual de organización y funciones; y en cumplimiento a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la Comisión de Recepción de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL JR. LOS GERANIOS CUADRA I DE LA URBANIZACIÓN PATIBAMBA BAJA DE LA CIUDAD DE ABANCAY DISTRITO DE ABANCAY-PROVINCIA DE ABANCAY- DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**", de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PRESIDENTE</b>	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, el cumplimiento del presente dispositivo a la Comisión designada en el Artículo precedente, debiendo implementar las acciones técnico administrativas para el proceso de transferencia de Obras, conforme a la normatividad aplicable.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, así como a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento y ejecución del presente acto resolutivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY  
  
Abog. Paola Del Carmen Palomino Torres  
GERENTE MUNICIPAL (e)